



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

32.-

**INFORME FINAL INVITACIÓN 149 DE 2018**

INVITACION	N° 149 DE 2018		
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES CON LUMINARIAS SOLARES PARA ILUMINACIÓN EN EXTERIORES Y DE LUMINARIAS TIPO LED PARA REEMPLAZO DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- FASE 1		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1863 del 29 de noviembre de 2018 con presupuesto oficial de QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$530.073.727) M/CTE.		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Ver numeral 12.2 de la Invitación 149 de 2018	Art. 23 y 24 de la Resolución 206 de 2012
TERMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ver numeral 12.2 de la Invitación 110 de 2018	
VALOR DEL CONTRATO	\$530.073.727	Ver numeral 3 de la Invitación 149 de 2018	El valor del contrato será el valor ofrecido en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 "Por la cual se hace un Nombramiento", el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el 07 de diciembre de 2018, en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se publicaron los términos de referencia de la Invitación 149 de 2018, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES CON LUMINARIAS SOLARES PARA ILUMINACIÓN EN EXTERIORES Y DE LUMINARIAS TIPO LED PARA REEMPLAZO DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- FASE 1", a través de la página institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co).
2. Que, el día 11 de diciembre de 2018, se realizó visita técnica.
3. Que, el día 12 de diciembre de 2018, conforme al numeral 9.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación N. 149 de 2018.
4. Que, el día 13 de diciembre de 2018, se generó Adenda N. 1, modificando numeral 9.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.
5. Que, el día 14 de diciembre de 2018, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

11/12



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

6. Que, el día 14 de diciembre de 2018, se generó Adenda N. 2, modificando los numerales 4.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, 6.1.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN, 7.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO y el Anexo N° 3.
7. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación N° 149 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 18 de diciembre de 2018, se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	SISTERED SAS	ERNESTO ANTONIO BOHÓRQUEZ BALLÉN
2	PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGÍAS Y ALUMBRADOS SAS- PROSEALL	AURA ROSA FONSECA PINEDA
3	UNION TEMPORAL ECOSSOL- 2019 (ECOSISTEMAS Y SOLUCIONES SAS y G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS- G63)	FRANCISCO EUGENIO PARDO TURRIAGO y EDWARD GUEVARA MURILLO
4	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTICA Y SISTEMAS SICMES SAS	KARELY ESPERANZA OCHOA BARRAGÁN

8. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 20 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))
9. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	SISTERED SAS	PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGÍAS Y ALUMBRADOS SAS- PROSEALL	UNION TEMPORAL ECOSSOL- 2019	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTICA Y SISTEMAS SICMES SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

10. Que, de acuerdo al numeral 9.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION, el día 24 de diciembre de 2018, se recibieron observaciones por parte de SISTERED SAS, PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGÍAS Y ALUMBRADOS SAS-PROSEALL, UNION TEMPORAL ECOSSOL- 2019 y SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTICA Y SISTEMAS SICMES SAS con el fin de subsanar sus propuestas.
11. Que, el día 26 de diciembre de 2018, se recibió respuesta a las observaciones por parte de la Dirección Financiera, la Dirección Jurídica y del área técnica.

AK



12. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	SISTERED SAS	PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGIAS Y ALUMBRADOS SAS- PROSEALL	UNION TEMPORAL ECOSSOL- 2019	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTICA Y SISTEMAS SICMES SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos(Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD				
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)
Requisitos Técnicos(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)	INHABILITADO ( NO SUBSANÓ)	HABILITADO (SUBSANÓ)
Requisitos Financieros(Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANÓ)	HABILITADO
SEGUNDA FASE –REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE				
PROPONENTE	SISTERED SAS	PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGIAS Y ALUMBRADOS SAS- PROSEALL	UNION TEMPORAL ECOSSOL- 2019	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTICA Y SISTEMAS SICMES SAS
Evaluación económica (45 puntos)	40.92 Puntos	45 Puntos	-	40.03 Puntos
Evaluación Técnica Adicional (45 puntos)	20 Puntos	45 puntos	-	45 Puntos
Incentivo a la industria nacional (5 puntos)	2.5 Puntos	5 puntos	-	5 Puntos
Incentivo a las MIPYME (5 puntos)	0 Puntos	5 puntos	-	5 Puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>63.42 Puntos</b>	<b>100 puntos</b>	<b>-</b>	<b>95.03 Puntos</b>

Que, el día 27 de diciembre de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, las observaciones a los términos de referencia, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones a las evaluaciones y sus respuestas y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

2018



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGÍAS Y ALUMBRADOS SAS PROSEALL** conforme al resultado de las evaluaciones.

13. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 28 de diciembre de 2018, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co))

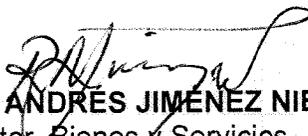
De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Resolución Rectoral 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución Rectoral 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, según lo señalado por el Comité de Contratación el día 27 de diciembre de 2018, el Ordenador del Gasto o su delegado, dentro del proceso de la Invitación N. 149 de 2018, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES CON LUMINARIAS SOLARES PARA ILUMINACIÓN EN EXTERIORES Y DE LUMINARIAS TIPO LED PARA REEMPLAZO DE ILUMINACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- FASE 1" con **PROMOTORA DE SOLUCIONES DE ENERGÍAS Y ALUMBRADOS SAS PROSEALL**.

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los VEINTIOCHO (28) días del mes de diciembre de DOS MIL DIECIOCHO (2018).

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez Núñez Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
--	--

32.1.46.13.-